

FERRO-CARRIL DE GERONA A LA FRONTERA DE FRANCIA.—SECCION DE GERONA A FIGUERAS.—LONGITUD 41 KILOMETROS.

EN CONSTRUCCION.

Estado de las obras de nueva construccion ejecutadas hasta fin del primer trimestre del presente año.

En fin del anterior.—En explanacion. Se trabaja en varios trozos. En construccion. Cinco kilómetros. Durante el actual.—En explanacion. En construccion un kilómetro 330 metros.—En obras de fábrica. Puentes y viaductos dos; puentes y pasos superiores e inferiores en construccion tres; alcantarillas, tajeas, caños y sifones en construccion nuevo, concluidos uno. Hasta la fecha.—En explanacion. En construccion. Seis kilómetros 330 metros.—En obras de fábrica. Puentes y viaductos en construccion dos; puentes y pasos superiores e inferiores en construccion tres; alcantarillas, tajeas, caños y sifones en construccion nuevo, concluidos uno. Se han ocupado diariamente por término medio 1134 jornaleros, nueve caballerías, cuatro wagones y 92 carros. Madrid 6 de Mayo de 1865.—El Director general interino, Agustín de Perales.

FERRO-CARRIL DE ORENSE A VIGO.—SECCION UNICA.—LONGITUD 126 KILOMETROS 121 METROS.

EN CONSTRUCCION.

Estado de las obras de nueva construccion ejecutadas hasta fin del primer trimestre de 1865.

En fin del anterior.—En explanacion. Se trabaja en los trozos primero, segundo y tercero.—En construccion. Noventa y un kilómetros 219 metros; concluida 23 kilómetros 475 metros; túneles 43.339 metros cúbicos.—En obras de fábrica. Puentes y viaductos en construccion 18, concluidos uno; puentes y pasos superiores e inferiores en construccion 16, concluidos nueve; alcantarillas, tajeas, caños y sifones en construccion 39, concluidos 409.—Se han ocupado diariamente por término medio 6.600.

Durante el actual.—En explanacion. Se trabaja en los trozos primero, segundo y tercero.—En construccion. Tres kilómetros 470 metros; concluida cuatro kilómetros 170 metros; túneles 10.718 metros cúbicos.—En obras de fábrica. Puentes y viaductos en construccion dos; puentes y pasos superiores e inferiores en construccion dos, concluidos uno; alcantarillas, tajeas, caños y sifones en construccion 51, concluidos 121.—Se han ocupado diariamente por término medio 6.290 jornaleros, 24 caballerías, 44 wagones y 191 carros. Madrid 6 de Mayo de 1865.—El Director general interino, Agustín de Perales.

Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública.

NÚMERO 204.

BIENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES.—VENIAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858.

Carpeta de las relaciones de ingresos realizados por las dos tercias partes del 80 por 100 de bienes de propios y provinciales enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Direccion general se remiten a la de la Deuda pública para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual a favor de las corporaciones que a continuacion se expresan.

Número de orden. Corporaciones. Importe de las relaciones.

MES DE MARZO DE 1862.

Albacete. Ayuntamiento de Albacete... 203,68

MES DE ABRIL.

Soria. Ayuntamiento de la Cuenca... 1.376

MES DE SETIEMBRE.

Cádiz. Ayuntamiento de Puerto-Real... 1.127,20

MES DE OCTUBRE.

Albacete. Ayuntamiento de Villa de Ves... 85,33

Almería.

27658 Ayuntamiento de Vera... 1.056,67

Barcelona.

27659 Ayuntamiento de Cardona... 267,74

27660 Idem de Manresa... 2.701,86

Provincia de Cádiz.

27661 Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules... 2.739,80

27662 Idem de los Barrios... 4.718,60

27663 Idem de Olvera... 17.122,93

27664 Idem de Prado del Rey... 17.123,07

27665 Idem de Puerto Real... 2.304,69

27666 Idem de la Rota... 3.673,60

27667 Idem de Sanlúcar... 809,34

27668 Idem de Torre-Albarquín... 365,33

27669 Idem de Vélez... 161,60

Castellón.

27670 Ayuntamiento de Albocacer... 85,33

27671 Idem de Almazora... 117,33

27672 Idem de Alcudia de Vea... 108

27673 Idem de Begis... 438,27

27674 Idem de Benlloch... 853,33

27675 Idem de Castellón... 3.584,01

27676 Idem de Forcall... 205,71

27677 Idem de La Jana... 480

27678 Idem de Onda... 407,99

Córdoba.

27679 Ayuntamiento de Almedinilla... 192

27680 Idem de Lucena... 72,56

Cuenca.

27681 Ayuntamiento de Abia de la Obispa... 45,33

27682 Idem de Cañizares... 81,80

27683 Idem de Chillarón... 88

27684 Idem de Melgosa... 533,33

27685 Idem de Priego... 435,25

Gerona.

27686 Ayuntamiento de Albons... 112,54

27687 Idem de Palafrugell... 293,86

Málaga.

27688 Ayuntamiento de Genaguacil... 1.280

Murcia.

27689 Ayuntamiento de Cartagena... 341,33

Soria.

27690 Ayuntamiento de Aguilar de Montañeta... 144,05

27691 Idem de Ibaña de la Torre... 11.093,34

27692 Idem de Berlanga... 849,07

27693 Idem de Galiano... 1.873,12

27694 Idem de Villanueva... 593,07

Teruel.

27695 Ayuntamiento de Linares... 2.426,47

27696 Idem de La Frenedra... 930,11

27697 Idem de Mosqueruela... 849,07

27698 Idem de Mirambel... 464,02

27699 Idem de Olite... 27,73

27700 Idem de Saldón... 213,34

27701 Idem de Valdecebro... 77

27702 Idem de Villafraña... 539

27703 Idem de Valdecañal... 121,18

27704 Idem de Villarguadalupe... 435,20

27705 Idem de Visiedo... 346,51

MES DE NOVIEMBRE.

Albacete. Ayuntamiento de Abengibre... 1.226,67

27706 Idem de Barra... 3.472

27707 Idem de Bienservida... 300,80

27708 Idem de Berlanga... 426,67

27709 Idem de Munera... 1.500,44

27710 Idem de Minaya... 4.640

27711 Idem de Petrola... 446,72

27712 Idem de Pozo-hondo... 7,20

27713 Idem de Peñas de San Pedro... 4.293,98

27714 Idem de San Pedro... 1.813,33

27715 Idem de Tobarra... 4.930,67

27716 Idem de Valdecañal... 3.704,47

27717 Idem de Vianigosa... 1.420

Alcaldía constitucional de Herrera de Alcántara.

Se crea una plaza de tercera clase de Médico-cirujano en esta villa, provincia de Cáceres, la que se proveerá con arreglo a lo que previene el reglamento de 9 de Noviembre de 1861.

Su dotacion es de 2.000 rs. ó sean 200 escudos, satisfichos de los fondos municipales, quedando el agraciado en libertad de contratar con los vecinos pudientes. Los aspirantes, que se sujetarán a las demás condiciones con que la plaza se ha de proveer, dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas al Ayuntamiento dentro del término de 30 días, contados desde el día en que tenga lugar la publicacion de este anuncio en el Boletín y la Gaceta.

Herrera de Alcántara 22 de Julio de 1865.—El Alcalde accidental, Cipriano Berrocal.—Por su mandado, Domingo Magariño, Secretario.

Comisaría é Intervencion de la Fábrica de Armas de Oviedo.

Condicion adicional dispuesta por Real orden de 30 de Junio de 1865:

•El contratista, una vez terminada la entrega de los carbones objeto de esta subasta, tendrá la obligacion de facilitar á la Fábrica por el período máximo de dos meses aquellos que el Director de la misma le pida y sean necesarios para que los trabajos no se interrumpian, abonándole su importe á los mismos precios de la subasta.

Oviedo 24 de Julio de 1865.—Juan Arenas. 513

Juzgado de primera instancia de Oviedo.

El Sr. D. Manuel de la Concha, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

A los que el presente vieren y de él hubieren conocimiento, hago saber que hallándose vacante una plaza de alguacil de este Juzgado de mi cargo procedí á la formación de expediente para la provision de la misma. En su virtud las personas que se consideren con las circunstancias prescritas en el Real orden de 30 de Octubre de 1862 y deseen aspirar á la misma habrán de presentar sus respectivas solicitudes en la Secretaría de este Juzgado dentro del perentorio término de 40 días, á contar desde el de la presente insercion.

Oviedo 26 de Julio de 1865.—Manuel de la Concha.—Por su mandado, Licenciado D. Fernando del Manzano. 437

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Plácido Fernandez de Córdova, Capitán de artillería y Fiscal de un sumario.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Diego Sanchez y Fernandez, natural de Cehén, Juzgado de primera instancia de Carabaca, provincia de Murcia, como primero licenciado en 28 de Abril de 1861 del batallon de artillería de Puerto-Rico, á fin de que en el término de 30 días comparezca en las oficinas de esta Fábrica de pólvora con el objeto de prestar declaracion en una sumaria que se instruye en averiguacion del paradero de unos alcañones de que se hizo cargo correspondientes al artillería fallecido Santiago Alcaráz y Andra, y á fin de entregárselos á la familia del finado, y de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en justicia.

Dado en Murcia á 24 de Julio de 1865.—Plácido Fernandez de Córdova.—El sargento segundo, Escribano, Manuel Barrios. 181

PROVIDENCIA JUDICIAL.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte y Escribanía de D. Cipriano Perez, se saca á pública subasta una casa sita en el inmediato pueblo de Tetuán, su fachada á la carretera de Francia, que consta de planta baja, piso principal, segundo y buhardilla, destinados para tienda, fonda y vivienda, propia de D. Francisco Gonzalez Martinez y D. Manuel Muñoz Bravo, vecinos de esta corte; comprende 6.499 pies 72 décimas de área plana, equivalentes á 504 metros 62 decímetros cuadrados; tasada toda ella en 231.477 rs. á rebajar cargos; y su remate se ha de celebrar en el día 26 de Agosto próximo venidero, á las doce de su mañana, en la audiencia del Juzgado, hasta cuyo acto estará á manifestar en la Escribanía, plazuela del Progreso, núm. 16, tercero izquierda, los antecedentes que sobre esta finca existen en la misma.

Madrid 29 de Julio de 1865.—E. Terron.—Perez. 543

PROVIDENCIA JUDICIAL.

En virtud de providencia de D. Juan Martinez Yanguas, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, se cita y emplaza á Pedro Alonso Gonzalez, que ha vivido calle de la Aduana, núm. 15, piso principal, y á Angel Leon Camille que lo ha hecho en la de Gitanos, núm. 9, piso segundo, para que en el término de 30 días, á contar desde la insercion de este edicto en la Gaceta y Diario oficial de Avisos, comparezcan en la Audiencia de dicho Sr. Juez, sita en el piso bajo de la Terriorial, frente á Santa Cruz, ó en la Secretaría de la Excmo. Sala cuarta, para hacerles una notificacion en la causa seguida contra los mismos por lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarse los parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Julio de 1865.—E. Terron.—Perez. 543

PROVIDENCIA JUDICIAL.

Hago saber que el día 6 de Enero de 1864 falleció intestado en el pueblo de Navacillos, Domingo Lorenzo y Prada, hijo de Francisco y Josefa Urra, natural de la Abadía de Cenero, concejo y partido judicial de Gijón, viudo de Josefa Alonso del Rio, dejando algunos bienes, y en su consecuencia cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los mismos, bien en el concepto de herederos, ó ya en el de acreedores, para que en el término de 20 días, que por segunda y última vez se les señala, comparezcan en este Juzgado á deducir el de que se crean asistidos; apercibidos que de no hacerlo los parará el perjuicio que haya lugar.

Navahermosa 21 de Julio de 1865.—Fortunato Caña.—Por mandado de S. S., Domingo Arellano. 432

INTERIOR.

MADRID 1.º DE AGOSTO.

El Sr. Marqués de Tagliacarne, nombrado Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de Italia cerca de S. M. la Reina, ha debido salir ayer de Lisboa para Madrid.

La Junta municipal de Beneficencia del segundo distrito, según anuncia un colega, ha costado este año los baños á 90 enfermos pobres de las parroquias que le corresponden. De estos baños, 47 son de mar, otro á Panticosa, otro á Arnedillo y los restantes que las Casas de Socorro prestan, y así se explica la constante proteccion que les dispensan muchas personas contribuyendo con donativos y limosnas á aumentar los recursos de establecimientos tan útiles.

En la tarde de hoy y en todo el día de mañana se gana plenísimo jubileo en la capilla del Obispo. Los que la visiten con este objeto recibirán una Instruccion sobre el Jubileo de la Poinciana y modo de ganarlo, concedido á las iglesias del Orden serafico. En la referida capilla habrá el día 2.º á las seis de la tarde, rosario cantado y sermon sobre las indulgencias, que predicará el Capellán mayor de la misma.

CÓRDOBA 30 de Julio.—Atendiendo el Ayuntamiento de esta capital, como es debido, la invitacion hecha por la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de la misma para honrar la memoria del distinguido escritor cordobés Sr. Duque de Rivas, ha acordado que la plaza y calle de Santa Ana se denominen en lo sucesivo de *Angel Savadora*, puesto que aun no tenia el título cuando se dió á conocer tan ventajosamente en la república de las letras, reservándose el Ayuntamiento dar alguna otra muestra de admiracion y respeto hacia el que ha sido uno de los cordobeses que más han honrado á su patria. (La Crónica.)

D. José Fernandez de Rodas, Juez de primera instancia de la ciudad de Tudela y su partido, en la provincia de Navarra.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á la herencia de D. Antonio Lopez de Goicoechea y Morales, natural de Montegudo, vecino que fué de esta ciudad, en que falleció sin disposicion testamentaria, para que en el término de 30 días, contados desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado y le den fe en forma legal según lo tengo acordado en providencia de hoy en autos de alabastado del mismo en que se ha personado D. Baltasar Diaz, de esta vecindad, en carácter de tutor de sus nietos D. Pedro y D. Severo Antonio Lopez de Goicoechea y Diaz, hijos del finado.

Dado en Tudela á 24 de Julio de 1865.—José F. de Rodas.—Por mandado de S. S., Telmo Perez. 523

En virtud de providencia del Sr. D. Isidro Gomez Marzo Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte, se cita, llama y emplaza por primer edicto y término de nueve días, al procesado Eusebio Bernado Diaz, de oficio albañil morador calle de la Conadna, núm. 33, cuya filiacion y paradero se ignora, para que dentro de dicho término comparezca en dicho Juzgado, sito calle de la Union, núm. 6, por la Escribanía de D. Andrés Mendoza, á responder á los cargos que le resultan en causa por lesiones á Pedro Alvarez, apercibido que de no hacerlo le parará perjuicio, y se le declarará rebelde pasado dicho término.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Isidro Gomez Marzo, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa en esta corte, reñefrendada por el Escribano del crimen D. Angel Gonzalez de Cordavias, se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon y término de nueve días á Luis Cora, que vivió en la calle de Cabestros, núm. 9, cuarto principal, para que en el referido término se presente en dicho Juzgado y Escribanía, sitos en la calle de la Union, núm. 6, cuarto bajo, á prestar sus descargos en la causa criminal que se le sigue por el delito de estafa á sus amos.

En virtud de providencia del Sr. D. Julian Martinez Yanguas, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, se cita y emplaza á Pedro Alonso Gonzalez, que ha vivido calle de la Aduana, núm. 15, piso principal, y á Angel Leon Camille que lo ha hecho en la de Gitanos, núm. 9, piso segundo, para que en el término de 30 días, á contar desde la insercion de este edicto en la Gaceta y Diario oficial de Avisos, comparezcan en la Audiencia de dicho Sr. Juez, sita en el piso bajo de la Terriorial, frente á Santa Cruz, ó en la Secretaría de la Excmo. Sala cuarta, para hacerles una notificacion en la causa seguida contra los mismos por lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarse los parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Julio de 1865.—E. Terron.—Perez. 543

PARTE NO OFICIAL.

Ha llegado á Gastein, procedente de Viena, según noticias del 28 de Julio, el Conde de Bloome, Ministro Plenipotenciario de Austria en Munich, encargado de una mision diplomática.

La Gaceta de Weimar indica próxima á realizarse en Salzbourg una entrevista de los Soberanos de Austria, Prusia, Baviera y Sajonia.

La Gaceta de Viena publica varios decretos autógrafos del Emperador expedidos el 27 de Julio, en cuya virtud han sido admitidas las dimisiones de sus respectivos cargos presentadas por los Consejeros de la Corona Schmerling, Meczer, Plener, Lasser y Hein.

El Conde de Belcredi ha sido nombrado Ministro de Estado y encargado de la Direccion general de la Administracion de los dominios del Imperio, excepto los de la Corona de Hungría, así como de la Presidencia del Consejo de Ministros y de la Direccion interina del Ministerio de la Policía. MM. Kemers y de Larisch han sido nombrados Ministros de Justicia y de Hacienda.

Queda suprimido el Ministerio de Marina, cuyo departamento pasa al de Guerra.

El Conde de Mensdorff ha presentado tambien su dimision, que le ha sido admitida, de la Presidencia del Consejo, conservando sin embargo la categoria de primer Ministro.

Habiendo anunciado *La Patrie* que la fragata de vapor *Archiduke Federico* asistirá á las fiestas navales de Cherburgo y de Brest, añade que para dar mayor importancia á esta demostracion amistosa se ha resuelto en Viena que á la citada fragata acompañe la corbeta de vapor *Isabel* y la cañonera acorazada *Ragusa*, recientemente construida en Pola.

Una correspondencia de Pekin, fecha 10 de Mayo, anuncia que la Emperatriz Regente, á propuesta del Principe Kong, ha mandado llevar á cabo la ejecucion del mapa general de China, tomando por base los grandes trabajos emprendidos de 1708 á 1720 bajo el imperio de Kang-Hi por el padre Regis, jesuita francés, cuyos manuscritos han sido conservados en la Biblioteca del Colegio Imperial de los letrados.

El Principe Kong en la exposicion que ha elevado á la Emperatriz aconsejándola esa decision, manifiesta que el establecimiento del telégrafo eléctrico y de las vías férreas, y la necesidad de plantear un sistema tributario permanente y equitativo proporcional á la extension y riqueza de cada provincia, exigen la ejecucion del mapa del Imperio chino tal como existe en la actualidad.

INTERIOR.

MADRID 1.º DE AGOSTO.

El Sr. Marqués de Tagliacarne, nombrado Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de Italia cerca de S. M. la Reina, ha debido salir ayer de Lisboa para Madrid.

La Junta municipal de Beneficencia del segundo distrito, según anuncia un colega, ha costado este año los baños á 90 enfermos pobres de las parroquias que le corresponden. De estos baños, 47 son de mar, otro á Panticosa, otro á Arnedillo y los restantes que las Casas de Socorro prestan, y así se explica la constante proteccion que les dispensan muchas personas contribuyendo con donativos y limosnas á aumentar los recursos de establecimientos tan útiles.

En la tarde de hoy y en todo el día de mañana se gana plenísimo jubileo en la capilla del Obispo. Los que la visiten con este objeto recibirán una Instruccion sobre el Jubileo de la Poinciana y modo de ganarlo, concedido á las iglesias del Orden serafico. En la referida capilla habrá el día 2.º á las seis de la tarde, rosario cantado y sermon sobre las indulgencias, que predicará el Capellán mayor de la misma.

CÓRDOBA 30 de Julio.—Atendiendo el Ayuntamiento de esta capital, como es debido, la invitacion hecha por la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de la misma para honrar la memoria del distinguido escritor cordobés Sr. Duque de Rivas, ha acordado que la plaza y calle de Santa Ana se denominen en lo sucesivo de *Angel Savadora*, puesto que aun no tenia el título cuando se dió á conocer tan ventajosamente en la república de las letras, reservándose el Ayuntamiento dar alguna otra muestra de admiracion y respeto hacia el que ha sido uno de los cordobeses que más han honrado á su patria. (La Crónica.)

D. José Fernandez de Rodas, Juez de primera instancia de la ciudad de Tudela y su partido, en la provincia de Navarra.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á la herencia de D. Antonio Lopez de Goicoechea y Morales, natural de Montegudo, vecino que fué de esta ciudad, en que falleció sin disposicion testamentaria, para que en el término de 30 días, contados desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado y le den fe en forma legal según lo tengo acordado en providencia de hoy en autos de alabastado del mismo en que se ha personado D. Baltasar Diaz, de esta vecindad, en carácter de tutor de sus nietos D. Pedro y D. Severo Antonio Lopez de Goicoechea y Diaz, hijos del finado.

Dado en Tudela á 24 de Julio de 1865.—José F. de Rodas.—Por mandado de S. S., Telmo Perez. 523

En virtud de providencia del Sr. D. Isidro Gomez Marzo Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte, se cita, llama y emplaza por primer edicto y término de nueve días, al procesado Eusebio Bernado Diaz, de oficio albañil morador calle de la Conadna, núm. 33, cuya filiacion y paradero se ignora, para que dentro de dicho término comparezca en dicho Juzgado, sito calle de la Union, núm. 6, por la Escribanía de D. Andrés Mendoza, á responder á los cargos que le resultan en causa por lesiones á Pedro Alvarez, apercibido que de no hacerlo le parará perjuicio, y se le declarará rebelde pasado dicho término.

En 6.—Ley autorizando al Marqués de Perales y otros, para constituir una sociedad anónima por acciones, con objeto de construir los canales de los ríos Esla y Henares.—Núm. 187.

Ley relativa al Instituto asturiano de Gijón, erigiendo un monumento a D. Gaspar Melchor de Jovellanos.—Idem.

Otra autorizando a la Compañía de los caminos de hierro del Norte para ampliar la emisión de obligaciones que necesita para terminar su objeto social.—Idem.

Real orden prorogando el plazo concedido a los Registradores de la Propiedad para ultimar los índices.—Idem.

Circular disponiendo se dé curso a las instancias que promuevan los Jefes y Oficiales del ejército solicitando licencias para atender a sus asuntos particulares.—Idem.

Otra resolviendo queden sin curso cuantas instancias tengan por objeto solicitar revalidación de los empleos obtenidos en el ejército de D. Carlos.—Idem.

Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Marina.—Idem.

En 7.—Real orden resolviendo como regla general que no debe admitirse reclamación alguna fuera del término señalado en la ley vigente de reemplazos contra los acuerdos de los Ayuntamientos y Consejos provinciales.—Núm. 188.

Resumen de resoluciones dictadas por el Ministerio de Gracia y Justicia.—Idem.

Relación de los Jefes, Oficiales y sargentos primeros de infantería del ejército de Filipinas, nombrados para servir los empleos y destinos que respectivamente se les señalan.—Idem.

En 8.—Real decreto dejando sin efecto los nombramientos hechos con infracción de las reglas establecidas en la ley de presupuestos de 1864 para el ingreso y ascenso de los empleados públicos.—Núm. 189.

Otros declarando cesantes a los Gobernadores de las provincias de Guadalajara y Teruel, y nombrando en lugar del primero a D. Genaro Alas.—Idem.

Real orden disponiendo que por este año no tenga efecto el concurso ordinario para ingresar en la Academia del cuerpo de Estado Mayor de Artillería de la Armada.—Idem.

Resumen de Reales nombramientos de Notarios y Escribanos.—Idem.

En 9.—Real decreto nombrando Subsecretario del Ministerio de Estado.—Núm. 190.

Real orden resolviendo se convoque a cubrir 18 plazas de alumnos pensionados por el Ministerio de Marina para el servicio de Sanidad militar de la Armada.—Idem.

Otra autorizando al Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo para que aproveche 33 rs. fontaneros de agua del arroyo de las Cebadillas.—Idem.

Otra autorizando a D. José Poch y Aguilera para que aproveche las aguas del río Noya como fuerza motriz de una fábrica de papel.—Idem.

En 10.—Circular resolviendo la manera en que se han de abonar los gastos que se originan en las autos y enterramientos de cadáveres, mandados ejecutar de orden judicial.—Núm. 191.

Real orden señalando la cantidad que por razón de derechos han de satisfacer los pagados suscritos por adeudos de seda cruda o hilada sin torcer, y más que expresa.—Idem.

En 11.—Resumen de resoluciones tomadas por el Ministerio de Estado.—Núm. 192.

Otra de las adoptadas por el Ministerio de la Guerra.—Idem.

En 12.—Otro de nombramientos hechos en las Secciones de Estadística.—Núm. 193.

Real decreto dejando sin efecto las disposiciones para completar la desamortización de los bienes declarados en estado de venta por la ley de 1.º de Mayo de 1855.—Idem.

Otro aprobando el reglamento orgánico del cuerpo de Ingenieros de Montes.—Idem.

Reglamento a que se refiere el anterior decreto.—Idem.

Real decreto nombrando Inspector general de segunda clase del cuerpo de Ingenieros de Minas.—Idem.

Real orden nombrando Ingenieros Jefes de primera y segunda clase e Ingenieros primeros de Minas a los sujetos que se expresan.—Idem.

Relación de las variaciones hechas en el personal dependiente del Ministerio de Fomento en el mes de Mayo último.—Idem.

Real decreto absolviendo a la Administración de la demanda interpuesta por D. Rafael Ledesma ante el Consejo de Estado sobre revocación de la Real orden que se cita sobre desamortización de un edificio llamado Pescadería en Granada.—Idem.

En 13.—Otro declarando terminada la legislatura de 1864.—Núm. 194.

Ley relativa a la aplicación de 100 millones de reales para el fomento de riegos.—Idem.

Real orden suprimiendo el portazgo de Ventas de San Julian, en la provincia de Toledo.—Idem.

Ley suprimiendo el fuero especial de Administración militar.—Idem.

Reales decretos disponiendo que cese un Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Guerra, y nombrando para este cargo a D. Luis Escario.—Idem.

Real orden dejando sin efecto otra por la que se imponía a los individuos de la clase de retirados del ejército el deber de presentarse a las Autoridades militares de los puntos en que pernecten cuando viajan.—Idem.

Resumen de resoluciones tomadas por el Ministerio de la Guerra.—Idem.

En 14.—Real decreto reorganizando la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos.—Núm. 195.

Real orden resolviendo que en las votaciones secretas de las Diputaciones provinciales ningún Diputado de los presentes puede salvar su voto.—Idem.

En 15.—Real decreto relevando al Cardenal Pío, Arzobispo de Burgos, del cargo de Director de la enseñanza moral y religiosa del Principado de Asturias.—Núm. 196.

Otros jubilando a tres Inspectores generales de primera clase del cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—Idem.

Otro aprobando el reglamento para el régimen interior del Ministerio de Fomento.—Idem.

Real orden mandando adquirir por el Ministerio de Fomento 100 ejemplares de la obra titulada *Soliloquios amorosos de un alma a Dios*.—Idem.

Otra resolviendo que no proceda la demanda presentada contra la Real orden que se cita con relación al expediente de la mina titulada *Adelaida* Histón.—Idem.

Real decreto (reproducido) dictando varias disposiciones para completar la desamortización de los bienes declarados en estado de venta por la ley de 1.º de Mayo de 1855.—Idem.

Otro dejando sin efecto la Real orden que se cita, y concediendo a D. José Vil, arrendatario de la contribución de consumos de Matón, la indemnización de daños y perjuicios que tenía pedida por la rescisión del contrato.—Idem.

Otro absolviendo a la Administración de la demanda entablada ante el Consejo de Estado por D. Pedro Juan Morell y Rullán sobre mejora de clasificación.—Idem.

En 16.—Otros declarando cesantes a los Gobernadores de las provincias de Granada, Córdoba, Albacete y Guipúzcoa, y nombrando para esta última a Don José Fernández Cueto.—Núm. 197.

Otros relevando de sus cargos a tres Consejeros de Estado, y nombrando a los que se expresan.—Idem.

Otros declarando cesante al Oficial Archivero del Ministerio de la Guerra, y nombrando para este cargo a D. Manuel Oig y Keyser.—Idem.

Otros admitiendo a las dimisiones presentadas por los Directores de Instrucción pública, Agricultura, Industria y Comercio, y nombrando en su lugar y para la Dirección de Obras públicas a los que se expresan.—Idem.

Otro (reproducido) jubilando a D. Ramon del Pino, Inspector general de primera clase del cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—Idem.

Real orden disponiendo que el Director general de Agricultura cese en el desempeño interior de la Dirección de Obras públicas.—Idem.

Real decreto nombrando Gobernador Capitán general de la isla de Puerto Rico.—Idem.

Resumen de resoluciones dictadas por el Ministerio de Ultramar en el mes de Junio último.—Idem.

Real orden disponiendo que mientras siga en suspenso el cumplimiento de los artículos que se citan de la ley hipotecaria no estén obligados los transferentes de dominio a presentar el título escrito en que lo funden.—Idem.

Otra resolviendo lo conveniente acerca de la facultad que tiene la mujer casada para exigir que su marido hipoteque bienes para la seguridad de la dote.—Idem.

Real decreto confirmando la Real orden contra la cual ha reclamado ante el Consejo de Estado Don José Olmedilla, como Director gerente de la *Sociedad manchega industrial*.—Idem.

Otro declarando que la Administración debe entregar a D. José Carreño, contratista de los trozos décimo y undécimo de la carretera de Sevilla a Huelva, cierta cantidad en acciones de carreteras, y más que expresa.—Idem.

En 17.—Otros admitiendo la dimisión presentada por el Director general de Propiedades y Derechos del Estado, y nombrando para este cargo a D. Joaquín Álvarez Quiñones.—Núm. 198.

Otro nombrando Director general Presidente de la Junta de la Deuda pública.—Idem.

Otros admitiendo la dimisión presentada por el Director general de Loterías, y nombrando para este cargo a D. Manuel María Hazafia.—Idem.

Otros declarando cesantes a tres Oficiales de las clases de terceros y cuartos del Ministerio de Fomento, y nombrando para este cargo a D. Lorenzo Padrales.—Idem.

Real orden disponiendo que el Ingeniero D. Angel Clavijo pase a prestar sus servicios a la Junta general de Estadística.—Idem.

Otra aprobando el presupuesto del Instituto-Colegio de segunda enseñanza de Jaén.—Idem.

Otra autorizando a D. José Saura para reponer en Liverpool las calderas de un vapor de su propiedad, pagando a su regreso a España los derechos que le correspondan según Arancel.—Idem.

Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia.—Idem.

En 18.—Real decreto nombrando Presidente del Consejo de Estado.—Núm. 199.

Otros nombrando Gobernadores de las provincias de Badajoz, Albacete, Canarias, Teruel, Palencia, Huelva y Pontevedra.—Idem.

Real orden habilitando de primera clase la Aduana de Badajoz.—Idem.

Otra resolviendo se dé de baja a Domingo Vazquez, quinto del reemplazo de 1862, por haberse averiguado la existencia en el servicio del mozo Vicente González Cantela, de quien era suplente el primero.—Idem.

En 19.—Real decreto nombrando Gobernador de la provincia de la Coruña.—Núm. 200.

Otra autorizando al Ministro de Marina para que comparezca en la legislatura sin la selectividad de sueldo la remisión de 1.000 toneladas de carbón de piedra a Fernando Poo.—Idem.

Real orden destinando a la segunda sección de la Junta superior facultativa de minería al Ingeniero D. Luis de la Escosura, y nombrando dos Vocales extraordinarios de la misma.—Idem.

Resumen de Reales nombramientos de Notarios y Escribanos.—Idem.

En 20.—Real decreto nombrando Gobernador de la provincia de Granada.—Núm. 201.

Otra dejando sin efecto el nombramiento de Gobernador de la provincia de Oviedo.—Idem.

Otros nombrando Gobernadores de las provincias de Oviedo y Segovia.—Idem.

Otros declarando cesante al Gobernador de la provincia de Vizcaya, y nombrando para este cargo a D. Antonio María Fernández.—Idem.

Otros dejando sin efecto el nombramiento de Gobernador de la provincia de Lérida, y nombrando otro en su lugar.—Idem.

Otro nombrando Gobernador de la provincia de Salamanca.—Idem.

Ley relativa a los presupuestos ordinarios y extraordinarios para el año económico de 1865-66.—Idem.

Otra concediendo pension a la viuda de hijo del señor D. Antonio Alcaz de Góngora.—Idem.

Otras aprobando las cuentas generales del Estado correspondientes al presupuesto de 1850, 1851 y 1852.—Idem.

Reales decretos relevando del cargo al Capitán general de Granada y nombrando en su lugar al Mariscal de Campo D. Leoncio Rubin y Oroila.—Idem.

Otros relevando del cargo al Capitán general de Burgo y nombrando en su lugar al Teniente General D. José Martínez.—Idem.

Otros declarando cesante al Fiscal de Imprenta de Madrid, y no obrando para este cargo a D. Isidro Autrán.—Idem.

Ley reduciendo el tanto por ciento que se cobra sobre el valor de los metales.—Idem.

Otra modificando el art. 313 de la Ley de Enjuiciamiento mercantil.—Idem.

En 21.—Real decreto reorganizando la Secretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros y la Junta general de Estadística.—Núm. 202.

Otros disponiendo que cesen en sus respectivos cargos los Directores de Operaciones geodésicas, de Operaciones especiales y de Estadística general de la Junta general de Estadística.—Idem.

Otra declarando cesante al Oficial mayor de la Secretaría de la Junta general de Estadística.—Idem.

Otra confirmando en el cargo de Vocales de la Junta de Estadística a los que se expresan.—Idem.

Otra nombrando Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros.—Idem.

Otros nombrando Directores generales de Operaciones geodésicas y de Estadística.—Idem.

Otros declarando cesantes a los Gobernadores de las provincias de Zaragoza y Huesca, y nombrando otros en su lugar.—Idem.

Otros concediendo los ascensos de escala en virtud de las vacantes de tres plazas de Inspectores generales de primera clase del cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y nombrando Inspectores generales de segunda clase del mismo cuerpo.—Idem.

Otra relativa al presupuesto general ordinario de gastos e ingresos de Puerto Rico para el año económico de 1865-66.—Idem.

Circular disponiendo que por los Fiscales nombrados para actuar en los procesos que se instruyen contra Jefes y Oficiales del ejército no se exija a los acusados en la indagatoria juramento ni promesa de decir verdad.—Idem.

Real orden disponiendo lo conveniente acerca de las licencias temporales que se conceden a los pilotos particulares que prestan servicio en los buques de guerra.—Idem.

Resumen de resoluciones tomadas por el Ministerio de Marina.—Idem.

Real decreto confirmando la sentencia definitiva del Consejo provincial de Cáceres en el pleito seguido en apelación ante el Consejo de Estado entre Don Pablo Fernández Grandizo, como Director gerente de la Sociedad minera *La Sevillana* y la Administración sobre caducidad de la concesión de la mina *Giralda* a la mencionada Sociedad.—Idem.

En 22.—Otro nombrando Vicepresidente de la Junta de Estadística.—Núm. 203.

Otro nombrando Condejero de Estado a D. Juan de Lorenzana.—Idem.

Otra confirmando la negativa del Gobernador de Murcia para procesar a un guarda de montes.—Idem.

Otra decidiendo a favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Castellón y el Juez de primera instancia de la capital.—Idem.

Otra nombrando Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.—Idem.

Otros nombrando Directores generales de Sanidad, Establecimientos penales, Administración local y Telégrafos.—Idem.

Otros admitiendo la dimisión presentada por el Capitán general de Castilla la Vieja, y nombrando para este cargo al Mariscal de Campo D. Francisco Serrano Bedoya.—Idem.

Resumen de resoluciones tomadas por el Ministerio de la Guerra.—Idem.

Real decreto relativo al presupuesto ordinario de gastos e ingresos de Fernando Poo para el año económico de 1865-66.—Idem.

Otro prohibiendo ejercer la Abogacía a los Promotores fiscales de las provincias de Ultramar, y más que expresa.—Idem.

Circular mandando observar las disposiciones del artículo 9.º del Real decreto de 7 de Marzo de 1851, expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto a los matronos de los funcionarios de la Administración de justicia de las provincias ultramarinas con mujeres naturales de los distritos en que sirvan.—Idem.

Otra disponiendo en qué forma han de verificarse en lo sucesivo los nombramientos de los Regentes, Magistrados y Fiscales de las Audiencias de Ultramar y demás funcionarios del orden judicial.—Idem.

Real orden dando gracias al Director de la Escuela superior de Pintura, Escultura y Grabado por un donativo hecho a la misma.—Idem.

Resumen de resoluciones tomadas por el Ministerio de Hacienda en el movimiento de su personal durante el mes de Junio último.—Idem.

Real decreto declarando válida la venta anulada por la Real orden que se cita en el pleito pendiente ante el Consejo de Estado entre D. Pedro Díaz Gómez y la Administración general del Estado.—Idem.

En 23.—Otra decidiendo a favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Lérida y el Juez de primera instancia de la capital.—Núm. 204.

Otra decidiendo a favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Santander y el Juez de primera instancia de Ranales.—Idem.

Otra nombrando Superintendente de la Casa de Moneda de Sevilla.—Idem.

Real orden mandando publicar en la Gaceta la relación nominal de los alumnos premiados en los concursos públicos del Real Conservatorio de Música y Declamación.—Idem.

Otra autorizando a D. Manuel de Granda para que aproveche las aguas del arroyo de Bolgues como fuerza motriz de un molino harinero.—Idem.

Otra autorizando a Doña Rosa Amat y Rodríguez para que ejecute las obras de desagüe y saneamiento de varios terrenos.—Idem.

En 24.—Ley derogando la parte segunda del art. 52 de la ley de Imprenta.—Núm. 205.

Real decreto aprobando el reglamento para la ejecución de la ley de Imprenta en lo relativo al Jurado.—Idem.

Reglamento a que se refiere el anterior decreto.—Idem.

Real orden facultando a los Comandantes militares de las provincias marítimas para autorizar la matriculación y abanderamiento provisional de buques, y compendiando en varias reglas los generales preceptos acerca de las embarcaciones de procedencia extranjera.—Idem.

Resumen de resoluciones tomadas por el Ministerio de Marina.—Idem.

Real orden autorizando a D. Ignacio González y Cortés para que aproveche las aguas del río de Tíbi y las del barranco de la Torosella como fuerza motriz de un molino harinero.—Idem.

Otra autorizando a D. Juan Rodríguez Fraga para que aproveche las aguas del río Caselas como motor de un molino harinero.—Idem.

Otra autorizando a D. Eudaldo Magret para que aproveche las aguas del río Mardas como fuerza motriz de un molino harinero.—Idem.

Otra autorizando a D. Benigno Aramendia para que aproveche las aguas del río Uyarra como fuerza motriz de un molino harinero.—Idem.

En 25.—Reales decretos declarando cesante al Gobernador de la provincia de Barcelona, y nombrando para este cargo a D. Antonio Hurtado.—Núm. 206.

Otra decidiendo a favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Jefe de la Audiencia de Granada y el Gobernador de la misma provincia.—Idem.

Otra declarando innecesaria la autorización para procesar al Alcalde de la cárcel de Alberque, provincia de Valencia.—Idem.

Otros declarando cesantes a varios Oficiales del Ministerio de la Gobernación y nombrando otros en su lugar.—Idem.

Otra nombrando Inspector primero de Correos.—Idem.

Otros jubilando al Fiscal de la Audiencia de Cáceres, trasladando para esta plaza al que sirve la de Valencia, y nombrando para esta vacante a un Presidente de la de la Audiencia de Canarias.—Idem.

En 26.—Ley autorizando al Gobierno para ratificar el Convenio especial de comercio celebrado entre España y Francia el día 18 de Junio de 1865.—Núm. 207.

Real orden mandando observar ciertas disposiciones relativas a la importación de mercancías francesas en España.—Idem.

Circular resolviendo que los Oficiales de la Guardia civil, al pasar revista a los puestos de su mando o en desempeño de otra comisión por un pueblo donde resida algún General o Brigadier, deberán presentarse a estos.—Idem.

Otra disponiendo que los individuos destinados al regimiento Pío de Genta puedan servir voluntariamente en las filas del ejército con las condiciones que se mencionan.—Idem.

Otra mandando cesar los efectos de toda recomendación, protección o estímulo que se haya hecho por el Ministerio de la Guerra en favor de publicaciones militares.—Idem.

Resumen de resoluciones tomadas por el Ministerio de Marina.—Idem.

En 27.—Real orden disponiendo que las secciones de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos se compongan de los individuos que se expresan.—Núm. 208.

Otra modificando la organización de las Inspecciones de Obras públicas.—Idem.

Otra nombrando Inspectores generales de segunda clase del cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para los distritos que se mencionan.—Idem.

Resumen de resoluciones tomadas por el Ministerio de la Guerra.—Idem.

En 28.—Real decreto separando del cargo al Ministro residente en la República de Chile.—Núm. 209.

Real orden disponiendo que D. Salvador Tavira se presente en esta corte para dar cuenta de su conducta como Representante de España en Chile.—Idem.

Otra autorizando a D. Lorenzo Buxó para que establezca una represa con objeto de aprovechar las aguas del río Ripoll como fuerza motriz de un molino harinero.—Idem.

Relación de los Jefes, Oficiales y sargentos primeros de infantería del ejército de Cuba, nombrados para servir los empleos y destinos que respectivamente se les señalan.—Idem.

Otra de los sargentos primeros y Cadetes de infantería de la Península a quienes se concede el pase como ascensos al ejército de Cuba.—Idem.

Resumen de resoluciones tomadas por el Ministerio de Marina.—Idem.

En 29.—Real decreto promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel de caballería D. José Gómez y González.—Núm. 210.

Otra trasladando a dos Magistrados de las Audiencias de la Coruña y Granada.—Idem.

Real orden mandando expedir el título de Ingenieros de Minas a los alumnos que se expresan.—Idem.

Real decreto revocando la sentencia dictada por la Sección de lo Contencioso del Consejo de Administración de Manila en el pleito pendiente en grado de apelación ante el Consejo de Estado entre Don Ramon Abraham y la Administración pública sobre rescisión de un contrato.—Idem.

Otra absolviendo a la Administración de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado por D. José López Borja sobre indemnización del bergantín *Amala Joaquín*.—Idem.

En 30.—Otra relevando del cargo al Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Bélgica.—Núm. 211.

Otra acreditando al Ministro plenipotenciario en Francfort con igual carácter en Bélgica.—Idem.

Otros nombrando Ministro en Francfort, relevando a D. José Luis Albareda.—Idem.

Otros declarando cesante a un Consejero de la Sección de lo Contencioso del Consejo de Administración de la isla de Cuba, y nombrando para este cargo a D. Pedro Riscart y Torres.—Idem.

Resumen de resoluciones relativas al personal del Ministerio de la Gobernación, dictadas en el mes de Junio último.—Idem.

Real orden dictando varias disposiciones referentes a los trabajos meteorológicos que en los Observatorios provinciales ejecutan los Profesores de los establecimientos públicos de enseñanza.—Idem.

Otra dictando varias disposiciones para dar impulso a los estudios hidrográficos del territorio de la Península.—Idem.

Otra aprobando el presupuesto del Colegio de internos de Cádiz.—Idem.

Distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del mes de Agosto, aprobada en Consejo de Ministros.—Idem.

En 31.—Ley autorizando al Gobierno para plantear una nueva ley electoral para Diputados a Cortes.—Núm. 212.

Ley electoral a que se refiere la anterior.—Idem.

Reales decretos nombrando Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia y Director general del Registro de la Propiedad.—Idem.

Real orden mandando cesar a D. Vicente Gomiz y Saura en el despacho de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia.—Idem.

Resumen de resoluciones tomadas por el Ministerio de Marina.—Idem.

ANUNCIOS.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.—APROBADA por el Consejo de vigilancia de esta sociedad en sesión de hoy la liquidación practicada a las suscripciones hechas desde 1855 al 60, números 6.592 al 57.498, ambos inclusive, que componen la cuarta asociación, los interesados en las que de est. terminan pueden pasar a las oficinas de la Dirección, calle de Fuencarral, 2, segundo, desde el día 1.º de Agosto próximo en cualquiera de los no festivos, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, para percibir la cantidad que les haya correspondido en metálico si los conviniere.

Madrid 29 de Julio de 1865.—El Director adjunto, Miguel de Orive. 516

CON ARREGLO AL TÍTULO 5.º, ARTICULO 20 DE los estatutos de la Sociedad investigadora de aguas de la villa de Cintruénigo, aprobada por el Gobierno de S. M., se convoca a junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en este domicilio social el día 15 del próximo mes a las once de la mañana.

Cintruénigo 3 de Julio de 1865.—El delegado del Director, Pedro Rubio. 517

LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA Santa Ana pone en conocimiento de los señores accionistas que la junta general extraordinaria tendrá lugar el 17 de Agosto próximo, a las diez y media de la mañana, en Bruselas, calle Montoyer, 77, por no haber asistido a la del 20 de Julio del corriente año los señores accionistas necesarios para deliberar sobre los asuntos pendientes, y con el objeto de nombrar un liquidador en reemplazo del que fué designado por la junta del 16 de Junio próximo pasado. 521-2

SOCIEDAD ESPAÑOLA GENERAL DE CRÉDITO.—El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión de hoy y con arreglo al art. 34 de sus estatutos, ha acordado convocar junta general de accionistas para el día 10 del próximo Septiembre, a las diez y media de la tarde, en su local calle del Arenal, núm. 15, cuarto principal.

Los señores accionistas que posean a lo menos 20 acciones podrán depositarlas en la Caja de esta Dirección o en las de las sucursales desde el día 1.º al 10 de Agosto venidero, ambos inclusive, de las diez de la mañana a las tres de la tarde, recoigiendo al efecto los correspondientes resguardos para que con vista de ellos pueda entregarse por la Secretaría de la Sociedad la paleta de entrada desde el día 20 de Agosto al 6 de Septiembre próximo venidero a fin de que puedan usar de su derecho en la referida junta.

Madrid 31 de Julio de 1865.—Por acuerdo del Consejo, el Secretario general, Baltasar Gemme y Fuentes.—V. B.—El Presidente del Consejo, F. el Duque de Berwick y de Alba. 3

El Consejo de Administración, vistas las reclamaciones que le han sido dirigidas por la mayor parte de las sucursales, y en atención a elevadas consideraciones, ha resuelto en sesión de este día prorogar hasta 30 de Septiembre próximo el plazo señalado para el pago del dividendo de 10 por 100 acordado en 16 de Junio último.

Cadaqudas inapelablemente las acciones que no hayan verificado el pago en aquel día, conforme al art. 11 de los estatutos, ha acordado el Consejo a la vez señalar el 15 de Octubre siguiente para proceder a la venta de las que se hallen en este caso en la forma prevenida en el mismo código artículo.

Madrid 31 de Julio de 1865.—Por acuerdo del Consejo, el Secretario general, Baltasar Gemme y Fuentes.—V. B.—El Presidente, F. el Duque de Berwick y de Alba. 3

BOLSAS EXTRANJERAS.

Amberes 28 de Julio.—Interior, 39-10.—Diferida, 38-50.

Amsterdam 28 de Julio.—Interior, 39 3/4.—Diferida, 39 3/4.

Londres 28 de Julio.—Consolidados, 90 3/4.

Paris 29 de Julio.—Interior español, 38 3/4.—Diferida, 39.

ESPECTÁCULOS.

CAMPOS ELISIOS.—Teatro Rossini.—A las ocho y media de la noche.—La ópera en cinco actos *Fausto*.

CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—A las nueve de la noche.—Gran función de ejercicios ecuestres y gimnásticos.

SANTOS DEL DÍA.

San Pedro Apóstol; San Félix, mártir, y San Vero, Obispo.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Marcos.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 31 de Julio de 1865.

HORAS.	Barómetro reducido a 0° en milímetros.	TEMPERATURA EN GRADOS.		Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
		Reaumur.	Centígrados.		
6 m.	705.80	16,0	20,0	S. S. O.	Despej.º
9 m.	705.40	20,2	25,2	S. O.	Casi d.º
12 m.	705.07	22,8	28,8	S. O.	Despej.º
3 p.	703.99	25,4	31,8	S. O.	Casi d.º
6 p.	703.64	22,9	28,6	O. S. O.	Nubes.
9 m.	703.33	20,5	25,6	O.	Idem.

Temperatura máxima del día..... 25,8 32,3
Temperatura máxima al sol..... 29,5 36,9
Temperatura mínima del día..... 14,2 17,7
Evaporación en las 24 horas. 7,8 milímetros.
Lluvia en id. id. » »

DIRECCION GENERAL DE TELÉGRAFOS.

Según los partes recibidos, ayer ha llovido en Avila, Logroño, Oviedo, Palencia, San Sebastian, Santander, Segovia, Soría, y Valladolid.

DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES GEOGRÁFICAS. OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DÍA 31 DE JULIO DE 1865.

LOCAL.	Altura barométrica al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en el centro de la sombra.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
Bilbao a 12 m.	753,7	23,4	S. E.	Brisa.	C.º llor.	Tranq.º
Oviedo id.	761,1	21,0	N. O.	Vien.	Cubierto.	Idem.
Coruña id.	760,0	21,3	N. E.	Idem.	Idem.	Tranq.º
San't.ª id.	761,8	18,5	Norte.	Brisa.	Id. nieb.	Idem.
Badajoz id.	757,7	31,0	S. O.	Idem.	Nubes.	Idem.

San F.ª a las 7 m.	763,4	23,6	S. E.	Calma	Casi cub.	Picada.
Sevilla a las 9 m.	762,5	28,4	Sur.	Brisa.	Nubes.	»
Tarifa id.	761,7	26,7	Oeste.	Idem.	Casi d.º	Tranq.º
Grana. id.	763,7	25,8	N. O.	Idem.	Despej.º	»
Murcia id.	761,4	28,2	Norte.	Calma	Idem.	»
Valencia id.	761,5	24,8	Sur.	Brisa.	Idem.	»
Palma id.	761,4	30,4	S. E.	Calma	Als. nub.	Tranq.º
Barcelona id.	759,8	27,0	Sur.	Nubes.	Idem.	»
Zarag. id.	756,2	28,2	S. E.	Brisa.	Despej.º	»
Soria id.	758,1	22,2	Este.	Calma	Idem.	»
Burgos id.	763,3	20,8	Idem.	Brisa.	Idem.	»
Vallad. id.	760,7	23,2	S. O.	Calma	Casi cub.	»
Sal.ª id.	761,1	25,6	Oeste.	Vien.	Nubes.	»
Madrid id.	759,6	25,2	S. O.	V.º fle. D.º, cali.	»	»
Cd-Real id.	761,7	24,2	Idem.	Vien.	Despej.º	»
Alb. id.	760,7	26,1	Este.	Brisa.	Idem.	»
Brest a las 7 m.	761,4	17,2	Oeste.	Calma	Cubierto.	Bella.
Bayona id.	758,0	21,0	S. E.	Brisa.	Idem.	Pocoaji.
Celte id.	766,0	25,0	N. E.	Idem.	Brumoso	En cal.
Mars. id.	761,5	21,8	Idem.	Idem.	Lluvia.	Idem.
Opo.º 30 a las 9 m.	763,0	34,6	Este.	Idem.	Despej.º	Bella.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS. LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA. Estado atmosférico en varios puntos de Europa el día 27 de Julio de 1865 a las siete de la mañana.

LOCALIDADES.	Barómetro en milímetros a 0° y al nivel del mar.	Temperatura en grados centígrados.	Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
S. Petersburg.	759,4	21,6	N.	Cubierto.
Stokholm.	762,4	22,6	S. O.	Sereno.
Copenhague.	763,2	21,0	O. N. O.	Casi ser.º
Leipzig.	767,3	17,5	E.	Cubierto.
Berna.	768,2	23,6	Casi c.º	Nubes.
Greenwich.	769,6	18,8	N. N. E.	Sereno.
Bruselas.	769,0	18,4	N. N. E.	Cubierto.
Dunkerque.	765,6	17,8	N. E.	Idem.
Paris.	769,1	21,0	N.	Sereno.
Lyon.	768,9	21,5	N. O.	Nubes.
Turin.	768,7	22,0	S. O.	Idem.
Florenza.	760,7	21,0	N.	Lluvia.
Roma.	760,8	21,2	N. O.	Alg. nub.
Nápoles.	741,9	21,9	S. S. E.	Idem.

Alcaldía-Corregimiento de Madrid.

De los partes remitidos en este día por la Intervención de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DÍA DE HOY.
7.057 arrobas de trigo.
1.244 idem de harina.
11.810 idem de carbon.

95 vacas, que componen 35.271 libras de peso.
620 carneros, que hacen 3.923 libras de peso.